



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO**

DIDECO N: 68

DECRETO N° 716

Litueche, 20 de junio de 2022.
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La situación socioeconómica acreditada por la Jefe de Departamento Social de profesión Asistente Social de la Ilustre Municipalidad de Litueche, mediante informe Social N°19.

El Decreto Alcaldicio N°1452 de fecha 27 de diciembre de 2021, que aprueba el presupuesto Municipal año 2022, Área Gestión.

El Acuerdo de Concejo de sesión ordinaria N°126 de fecha 20 de mayo del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Decreto Alcaldicio N° 518 de fecha 14 de abril del año 2020, que aprueba la rectificación de modificación del reglamento de ayudas sociales.

El Certificado de Disponibilidad, emitido por DAF.

El Oficio N° 1777 de fecha 16 de febrero del 2005, emitido por el Departamento Social de la Intendencia Regional, respecto de la necesidad de mantener en reserva los Informes Sociales.

El Comprobante de Donación N°2508 de fecha 17 de marzo 2022, que cobra los servicios funerarios.

El Certificado de Defunción de Dagoberto González Solís. - (Q.E.P.D).

Factura N°176 de fecha 16 de junio de 2022, que cobra los servicios funerarios.

VISTOS:

El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche don René Acuña Echeverría. Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 101/2021 de la sesión ordinaria N° 18, el decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto municipal 2022. El Decreto Alcaldicio N° 1457 de fecha 27 de diciembre de 2021 que aprueba PAC área gestión municipal año 2022. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de Junio de 2021 que renueva Decretos Alcaldicios Nos 597 y 847 de 2018, que delega la firma bajo la fórmula "Por orden del Sr. Alcalde" a Doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 10 de septiembre de 2020, que designa subrogancias.

DECRETO

1.-OTORGASE: Ayuda Social para Gastos funerarios a Doña Gilda González Solís, Rut: 9.556.745-2 en representación de su Difunto Hermano Dagoberto González Solís (Q.E.P.D.), Cedula de Identidad: 6.815.751-k, con domicilio Sector Caserío Talca s/n, de la comuna de Litueche, por un monto de \$250.000.

2.-IMPUTESE, el presente gasto al Presupuesto Municipal 2022 Ítem 24.01.007 Asistencia Social a Personas Naturales.

3.-REMITASE, copia del presente decreto al Departamento de Finanzas para su conocimiento y fines.

4.- GENERESE, el cheque a nombre de Catalina del Carmen Silva Baeza, Rut: 5.368.614-1, empresa prestadora del servicio.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/PVV/cop

Distribución:

- Of. De partes
- U. de Control
- Departamento de Finanzas.
- Departamento Social.





ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

DIDECO

MEMORANDUM N°120

DE: JEFE DEPARTAMENTO SOCIAL. CARMEN GLORIA OLGUIN PALMA

A: DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS (s) ANDRES PEREZ CORREA

Por medio de la presente solicito a Usted, los siguientes Certificados de Disponibilidad:

1.- Para ayuda social en **Cancelación del siguiente SERVICIO Funerario a Proveedor Catalina del Carmen Silva Baeza, Rut. 5.368.614-1, por un monto de. \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos) IVA INCLUIDO, para ayuda social a Doña Gilda González Solís, por defunción de su hermano, Dagoberto González Solís, (Q.E.P.D.).**

Saluda atte.


CARMEN GLORIA OLGUIN PALMA
JEFE DE DEPARTAMENTO SOCIAL
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE

Litueche, 15 de junio de 2022.

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA N° 242

La Director de Administración y Finanzas (S), de la I. Municipalidad de Litueche, quien suscribe, Certifica que en atención al Programa Social inserto en el Presupuesto Municipal año 2022, el ítem 24-01-007 Asistencia social cuenta con disponibilidad Presupuestaria por la suma de \$ 250.000.- para gastos en servicios funerarios.

Se extiende el presente certificado a petición de la unidad de compras de acuerdo al Art. 3° del Reglamento de ley N°19.886.

Litueche, Junio del 2022


ANDRÉS PÉREZ CORREA
Director de Administración y Finanzas (s)